Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 023/2022 de fecha 18 de abril de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 023-015/2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO Nº 3, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2022, Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO EN EL ART. 2º DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 101-019/2021, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 670/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de abril de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 108/2022, de fecha 06 de abril de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio Nº 3, de fecha 24 de marzo de 2022, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 28/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, se remite el Informe de Rectificación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 28/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", en la que se detalla lo siguiente para conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, realizó el presente informe a fin de subsanar errores involuntarios suscitados en el Informe Rectificatorio N° 2, presentado el 11 de noviembre de 2021, específicamente en el Punto 10 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA Y ANEXO 1, en lo referente a las firmas ALL MED Y CODEX S.R.L., quedando de la siguiente manera: conforme al Anexo, la adjudicación total del Ítem Nº 60, para la firma CODEX S.R.L., ya que la Firma ALL MED, no aceptó la adecuación de precios para la aplicación de abastecimiento simultáneo;

Que la autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general mantiene siempre la facultad de ampliarla, aclararla de oficio supliendo omisiones, corrigiendo errores, materiales y/o rectificarlo como en el caso planteado;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-015/2022

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Rectificatorio N° 3, de fecha 24 de marzo de 2022, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado en el Art. 2° de la Resolución C.A. N° 101-019/2021, de fecha 02 de diciembre de 2021, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", quedando el mismo, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Dirección Operativa de Contrataciones

Anexo 1

Donde dice

ALL MED

Ítem	Material	Código SIH	Código de Catalogo	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA INC	Precio Total c/IVA INC
60	11001104	3659	42272404-001	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL: SISTEMA DE DRENAJE MEDIASTINAL / PLEURAL DE 2000 CC. (+ - 500 CC)	De material plástico transparente (PVC), con trilla graduada. Con tubo de drenaje pleural / mediastinal sin trocar, de múltiples orificios no enfrentados entre sí, con línea radiopaca, de 36- 40 Fr de diámetro. Estéril.	CREMER	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	204	408	78.500	32.028.000
														32.028.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA ALL MED (GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES VEINTE Y OCHO MIL) IVA INCLUIDO.-

CODEX S.R.L.

Ítem	Material	Código SIH	Código de Catalogo	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA INC	Precio Total c/IVA INC
60	11001104	3659	42272404-001	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL: SISTEMA DE DRENAJE MEDIASTINAL / PLEURAL DE 2000 CC. (+ - 500 CC)	De material plástico transparente (PVC), con trilla graduada. Con tubo de drenaje pleural / mediastinal sin trocar, de múltiples orificios no enfrentados entre sí, con línea radiopaca, de 36- 40 Fr de diámetro. Estéril.	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	306	612	75.350	46.114.200
														46.114.200

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CODEX S.R.L., (GUARANIES CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS) IVA INCLUIDO.-

Debe decir

CODEX S.R.L.

Ítem	Material	Código SIH	Código de Catalogo	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA INC	Precio Total c/IVA INC
60	11001104	3659	42272404-001	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL: SISTEMA DE DRENAJE MEDIASTINAL / PLEURAL DE 2000 CC. (+ - 500 CC)	De material plástico transparente (PVC), con trilla graduada. Con tubo de drenaje pleural / mediastinal sin trocar, de múltiples orificios no enfrentados entre sí, con línea radiopaca, de 36- 40 Fr de diámetro. Estéril.	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	510	1.020	75.350	76.857.000
														76.857.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CODEX S.R.L., (GUARANIES SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEITE MIL) IVA INCLUIDO.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CVE 28-21 G. 8.477.660.980.- (GUARANÍES OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO.-

Laura Villalba
Lic. en Enfermería Reg. 41325

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Ada Lorena Aguilar
Jefa
Dpto. Planificación de Contratos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Ruth Báez
Reg. Nº 643
Jefa de Enfermería
Hospital Central